

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.278/2016

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2016, aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régi-

men Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla a 21 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.